

GACETA DE MADRID.

JUEVES 10 DE AGOSTO DE 1826.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden haciendo extensivo á todas las armas del ejército el abono del tiempo en que usaron de licencia absoluta, con los premios de constancia y demás ventajas que se concedieron á la artillería.

El inspector general de infantería ha hecho presente al REY N. Sr. que varios individuos de las clases inferiores del arma de su cargo, que hallándose purificados han vuelto al servicio militar, y son acreedores á los premios de constancia y demás ventajas de la carrera, solicitan para conseguirlas el abono del tiempo que han usado de licencia absoluta; y deseando resolver lo conveniente sobre sus instancias; por haber llegado á entender que ha sido concedida á los que sirven en el arma de artillería esta gracia; pide que si puede hacerse extensiva á la de infantería, se circule; para que en las filiaciones se extiendan las notas de abono á los que respectivamente corresponda. Enterado S. M. de esta exposición y de los antecedentes á que se contrae; se ha dignado; usando generosamente de su Real munificencia, hacer universal á todas las armas la referida gracia; mandando en su consecuencia que se circule la soberana resolución comunicada al director general de artillería en 12 de Setiembre de 1825; cuyo tenor es el siguiente:

„He dado cuenta al REY N. Sr. de lo que V. E. manifiesta en 20 de Agosto último, consecuente á la consulta que le han hecho los comandantes de los departamentos del arma, sobre si á los individuos que han obtenido su purificación por las juntas de oficiales establecidas en aquellos, con arreglo al Real decreto de 18 de Marzo último; se les ha de contar para todas las ventajas de la carrera el tiempo que han permanecido separados de ella con licencia absoluta; y conformándose S. M. con las justas razones en que funda V. E. su dictamen, se ha dignado resolver, que respecto de que el licenciamiento fue un acto forzoso, y que justificados de su buena conducta militar y política vuelven á continuar su mérito en el servicio; se les abone el expresado tiempo.”

De Real orden &c. Madrid 3 de Agosto de 1826. = Zambrano.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Suecia.

Cristiana 2 de Julio.

El Gobierno espera con mucha ansia el resultado de la expedición que salió el año pasado para Spitzberg con dos jóvenes ingleses establecidos en Hammerfert, cerca del cabo Norte. En el estío de 1824 habían ya estos construido habitaciones en Ice-Sund á los 77 grados, 50 minutos latitud norte. Esta última expedición; compuesta de 25 hombres solamente; dejó el puerto de Hammerfert en Abril de 1825 á las órdenes de un cirujano inglés. Por una nave que los acompañaba se sabe que habían llegado al Spitzberg sanos y buenos; pero después no se ha tenido ninguna noticia mas de ellos. Parece que su objeto era la pesca del caballo marino; y á nuestro modo de pensar es esta la primera tentativa que se ha hecho de establecer una colonia cerca del polo. Si esta empresa sale bien, son incalculables las utilidades que la Finmark y los muchos pueblos de esta remota provincia han de sacar necesariamente; y pueden considerarse como una nueva fuente de industria y de prosperidad.

Alemania.

Hamburgo 21 de Julio.

(Correspondencia particular.)

Cada día el comercio de esta plaza se resiente mas de las di-

scultades que la situación crítica del de Inglaterra produce. Las noticias que de allí se reciben aumentan mas y mas los temores de nuevas quiebras; y estrechan de consiguiente la confianza pública; al paso que interrumpen el giro. Se han recibido aquí cartas de Londres de 8 de este mes, en las que avisan que han sido protestadas varias letras de sumas muy cuantiosas libradas por los comisionados de casas inglesas en Colombia y Méjico; y por los agentes de las empresas de minas y otras operaciones á que se han arrojado en aquellos países; con tanta temeridad como poco conocimiento. Dicen al mismo tiempo que no pudiéndose vender á ningun precio los géneros que han enviado á aquellos países; aumentan las miserias de los fabricantes ingleses; y encontrándose los operarios sin trabajo por la progresiva disminución de las manufacturas, crece la pobreza en la misma proporción que se temen nuevos desórdenes. Por otra parte, añaden; están los mercados sobrecargados de frutos de América; que no hallan compradores sino cuando se dan por los dos tercios ó por la mitad de lo que cuestan. En resumen; concluyen dichas cartas, la situación comercial de la Gran-Bretaña se hace cada día mas difícil, y son infalibles muchas desgracias pecuniarias, y tal vez políticas.

Las continuas relaciones de aquella isla con Hamburgo y con toda la Alemania causarán sin duda muchos males al comercio de este país, que; aunque en escala mas reducida que el ingles y con la prudencia propia de su caracter; ha emprendido tambien operaciones con las Américas españolas; cuyos resultados serán ruinosos.

Este estado precario del comercio no puede menos de tener una influencia en la política. Aun las personas mas prevenidas por teorías y mas alucinadas por ilusiones ambiciosas; reconocen en el estado de las Américas y en el fomento que se ha dado á su insurrección; cuando menos un error; no hay uno que; si quiere hablar de buena fe; no confiese que los españoles americanos eran mas dichosos bajo el suave imperio de la madre patria, que en el día; y todos confiesan que la suma de riquezas que entonces venia de aquellas regiones, era mayor y mas generalmente beneficiosa á toda Europa; que las atropelladas operaciones de hoy. En aquellos tiempos alcanzaban para todos los beneficios; en estos, habiendo cada uno querido; por decirlo así; estancarlos á su favor; ha causado la ruina de casi todos, y causará cada día mayores desgracias; no solo al comercio y á la agricultura, sino tambien; por una consecuencia necesaria; al bien estar y á la paz de las naciones.

= Hay noticias de la Havana de principios de Mayo; se gozaba de la mayor tranquilidad en aquella isla.

Se asegura tambien que al general Paez; sublevado contra el gobierno colombiano; se le ha unido mucha gente, y que era ya dueño de Caracas y la Guaira.

Inglaterra.

Londres 27 de Julio.

El *New-Times* contiene una carta de Méjico; la cual no da las mejores esperanzas á los acreedores del Gobierno mejicano. El corresponsal del periódico ingles dice que está convencido de que en las rentas de la república habrá este año un déficit de 5 millones de pesos duros, porque el Ministro de Hacienda habia contado con una importación progresiva de mercaderías extranjeras, y por consecuencia; con un aumento de ingresos en la aduana.

= Las cartas de Macclesfield, Glasgow, Carlisle, Cork, Leeds y otras ciudades de fabricas; contienen noticias muy alarmantes respecto á los progresos de la miseria.

= Las noticias de los distritos de fabricas anuncian que no ha habido ningun alboroto; pero que la miseria habia llegado al

extremo. Ya no son suficientes los fondos de las parroquias, y se han apurado los que proceden de suscripciones particulares. ¿Que hará pues el Gobierno? Se ignora, dice el *Sun*; pero es evidente que tiene que tomar alguna medida. El redactor de este artículo propone que se abra inmediatamente á expensas del Estado el canal de Porstmouth, de que se habló dos años há, empleando en él todos los jornaleros que no tengan trabajo.

El *Morning-Chronicle* habla de algunas reuniones que hubo en las cercanías de Manchester, y que sin ser muy numerosas, presentaban sin embargo un aspecto alarmante, porque se notó que se trataba en ellas alguna cosa seria, eligiendo puntos donde los jornaleros podrian disciplinarse en empresas mas expuestas, y donde sujetos muy ilustrados podrian avisarles al momento la aproximacion del enemigo.

FRANCIA.

Paris 30 de Julio.

S. M. y Real Familia siguen en S. Cloud. Hoy ha asistido el Rey y el Delfin al Consejo de Ministros.

— El *Monitor* publicó antes de ayer tres Reales órdenes dadas en San Cloud con fecha del 26. La primera es relativa á la importacion del plomo, cobre y cueros al pelo, renovando la exportacion de estos mismos artículos manufacturados. La segunda concierne á las lanas extranjeras, señalando los puertos de depósito Real, y despachos principales de primera línea en las fronteras de tierra, por donde pueden importarse; y la tercera trata de la fabricacion de sosa facticia y sulfate destinado al comercio.

— El 25 se espera en Ems al Príncipe Real de Prusia. La Princesa Real saldrá de allí el 26 para pasar á Francfort con el Príncipe Carlos de Baviera, donde tendrá el gusto de ver á su madre la Reina viuda, y sus hermanas las Princesas Reales.

— Una carta de Constantinopla del 30 de Junio dice que Jusuf, bajá de Serres, habia llegado á esta capital con unos 500 albaneses, y que el feroz Abulubud-bajá se le habia reunido con 400 mas. Estos son los primeros refuerzos que ha recibido el Sultan. La citada carta añade que los genizaros rebeldes habian penetrado en el harem de S. A., y que las odaliscas circasianas habian sido expuestas á su violencia. Para purificar el serrallo se han arrojado al mar, cosidas en sacos, estas infelices criaturas que se habian hallado comprometidas en la calaverada de los genizaros.

— En las últimas sesiones que tuvo la diputacion del comun de Londres preguntó uno de sus individuos, por qué no se habia erigido todavía en la bolsa una estatua al Rey actual, así como se habia hecho con todos sus predecesores. Los demas individuos contestaron que la ciudad (*city*) no habia erigido jamas estatua á ningun Rey de Inglaterra, á no ser que hubiese comido con los plebeyos en la Casa de la Ciudad, y que hasta ahora no habia hecho S. M. este honor á la clase plebeya.

— Un periódico de la Bélgica anuncia para el 1.º de Agosto una magnífica aparicion celeste: los dos planetas mas hermosos de nuestro sistema solar, Venus y Júpiter, se hallarán aquel día en conjuncion: estarán muy próximos, y se verán hácia el Oeste.

— El Rey de Nápoles ha dado orden para que crucen en las aguas de Sicilia un navío de línea y una fragata á fin de dar caza á los piratas griegos.

— El barco de la compañía de la India, que se ha convertido en un navío de 74 para el lord Cochrane, dió á la vela con una tripulacion completa, en la cual iban algunos voluntariamente. Tambien se asegura que la division que salió de Inglaterra debe aumentarse en el viage.

A su salida aun no estaban armados los barcos de vapor con morteros ni obuses; pero son de una construccion muy fuerte.

— El caballero Rigni, contraalmirante que manda las fuerzas navales francesas en el Levante, ha dirigido el oficio siguiente al Excmo. Sr. Ministro de Marina.

„Milo 19 de Junio de 1826. Tengo el honor de participaros que la corbeta *Eco* apresó sobre la isla de Thermia á un pirata que se habia refugiado en tierra para defender su barco. El teniente de navío Guezenuc con 40 hombres de la nave *Eco*, consiguió hallar á los bandidos que se habian escondido entre las rocas, de los cuales hirieron tres, que murieron á poco tiempo. El barco, construido á propósito para la piratería, fue apresado y conducido á Smirna.

„Sabia yo mucho tiempo habia que el punto de salida y el centro de estos piratas estaba en la isla de Egina, adonde me dirigí con las fragatas *Sirena*, *Galatea* y la goleta *Delfina*:

hice que desembarcaran en tierra 300 hombres á las órdenes del capitán de fragata Robert, dirigiéndose las naves hácia los diferentes puntos, y logré destruir y apresar 14 de los barcos piratas que infestaban estos mares.

„Por una circunstancia fortuita, en el momento en que aparecimos delante de la punta de la isla donde se hallaba situada la ciudad, vimos que el valiente Canaris se hallaba empeñado entre una multitud de estos piratas; desesperado por ver que los griegos se entregasen á tal infamia los habia amenazado que iba á quemar por sí mismo uno de sus barcos: luego que los piratas vieron nuestras naves huyeron, y Canaris vino al momento á nuestro bordo á darnos las gracias del servicio que sin saberlo acabá-bamos de prestarle, pues que sin él iba á perecer.

„Igualmente mandé pegar fuego á los barcos que estaban construyendo, en cuya operacion nos ayudaron los principales habitantes, á quienes prometí que de cuando en cuando se presentaria una de nuestras naves sobre este punto para libertarlos de la venganza de los habitantes malos de la isla.

„Después me han escrito los primados ipsariotas lo que sigue:

„Estamos llenos de reconocimiento por el socorro que nos habeis prestado para la destruccion de los piratas que habitan nuestra isla: esperamos que nos libráreis de estos ladrones, y de cuanto por causa de ellos tenemos que sufrir. Aun quedan cuatro: dos místicos y otros dos barcos, como os lo hemos indicado en la lista que teneis: os suplicamos los persigais á toda costa. Confiamos en fin que por vuestro cuidado volverán á ser defensores de la patria algunos de los que tienen parte en estas criminales acciones, que nos denigran á los ojos de todas las naciones. En cuanto á nosotros, que siempre hemos combatido por nuestro suelo, os aseguramos que seguiremos haciendo lo mismo hasta el último suspiro; dejando bajo vuestra poderosa proteccion á nuestras infelices familias, suplicándoos en caso de desgracia que pidais por ellas al Rey un asilo en el territorio de esa Francia, que tan noble y generosa es para los extranjeros.

„Somos con el mas profundo respeto &c. Egina 26 de Mayo de 1826.”

„Estoy seguro que con algunos ejemplares que acaban de hacer, tanto nuestras naves como las inglesas, se dará fin á la piratería, destruyéndole sus medios; pero no enteramente mientras dure la lucha de los griegos, porque nos es casi imposible en medio de tantas naves armadas por la causa general, distinguir las que cometen estas maldades; y que sucederá comunmente que por no privar á los griegos de un medio de defensa, dudemos en destruir algunos barcos sospechosos.

„El nuevo Gobierno griego, después de varias demandas de algunos comandantes de apostadero, acaba al fin de declarar que no se expedirá ninguna patente de corso, que la jurisdiccion del tribunal de presas no se extenderá mas que á los contrabandos de guerra bien examinados, y que se prohíbe todo armamento de místico, falucho &c. bajo cualquier pretexto que se quiera hacer. Es sensible que no se hayan tomado antes estas disposiciones; y aunque el Gobierno no se halle en estado de asegurar la ejecucion, á lo menos nos servirán de reglas para los casos que se presenten.”

Concluye el artículo del Sultan Mahmud.

Los pages de la cámara (*icoglans*) reciben en un colegio su educacion primera, y allí se les enseña á ser respetuosos y obedientes, á tener la cabeza baja, á cruzar los brazos sobre el pecho, y guardar un silencio perpetuo. Luego que salen del colegio entran en el serrallo y se les coloca en una de las cuatro salas de pages, bajo el mando del gefe de los eunucos blancos. Cada una de estas salas tiene su nombre: la primera se llama sala del Señor; se compone de 40 pages, que son los que sirven mas de cerca al Soberano, y le acompañan á todas partes, excepto al harem. La segunda sala es muy numerosa: allí está el lavatorio de todo género de drogas, confituras, sorbetes &c. &c., destinados exclusivamente para el Emperador y sus mugeres. La tercera sala de pages es la de los guerreros: aquí no se ocupan mas que en los ejercicios militares, aprenden á tirar flechas, á manejar el sable y lanza, y á tirar grandes piedras.

Tambien se les enseña á bordar con oro y plata sobre badana. El Gran Señor acostumbra por lo regular ir mas á menudo á esta sala, y en ciertos dias los pages ejecutan á su presencia varios simulacros de guerra. La cuarta sala es la del tesoro: los pages en esta tienen el cargo, bajo el mando del gefe eunuco de los negros, de guardar toda la riqueza que se sepulta en el serrallo; porque es costumbre que cada sultan ha de hacer su tesoro y tenerlo en sala particular. Luego que muere un Emperador se

cierra esta sala con el sello del gran Visir, escribiendo sobre ella con letras de oro: *Aquí está el tesoro del Sultan F.*

Hay otra especie de criados en la corte de los Príncipes otomanos que se llaman *mudos*, cuyo número asciende á 40. El lenguaje que usan para darse á entender consiste en ciertos signos: este lenguaje mudo, singularmente perfeccionado, es tan de moda entre los que rodean al Gran Señor, en cuya presencia se falta al respeto que se le debe hablando al oído, que todos lo aprenden, y apenas se encontrará uno que no pueda servirse de él para manifestar todos sus pensamientos. Por lo regular 8 ó 10 de estos mudos son los favoritos del Gran Señor; los hace batiarse unos contra otros, y los expone á la risa de sus pages y oficiales del serrallo que admite á su intimidad.

Ademas de estos mudos hay tambien 12 enanos, que sirven igualmente para la diversion de S. A. Si uno de estos es por casualidad sordo y mudo, y si ademas se le ha hecho eunuco, goza infinitamente de mas consideracion que si la naturaleza y el arte se hubieran combinado para hacer de él una criatura perfecta. Se asegura que hay uno de estos en el serrallo, que ademas de tener todas las imperfecciones que se acaban de referir, es tuerto, manco y cojo, de modo que es un prodigio, una maravilla de imperfeccion natural.

Las 12 dignidades del serrallo, sacadas de la primera cámara de los pages, son: el que lleva el sable del Gran Señor, el encargado de su manto, el que tiene el estribo, el que lleva la copa de oro para el agua que bebe S. A., el que dobla su turbante, el que tiene cuidado de su guarda-ropa, el primer mayordomo, el primer intendente de los perros de caza, el de las grullas, el vecedor general de los gastos, el primer barbero, y el secretario general del Gran Señor.

Otros dos destinos de la corte, que tambien se proveen en los pages candidatos para las dignidades, son el halconero mayor y el intendente de los baños.

Ademas de los oficiales mayores de la corte, hay otras nueve dignidades que tienen el derecho de presentar memoriales al Gran Señor; y como todos estos oficiales rodean al Soberano, son los primeros á quienes se les confieren los grandes empleos que vacan fuera del serrallo. Los *capidgis* son los gentileshombres del Emperador, de los cuales algunos tienen obligacion de acompañarlo á caballo; y cuando va á la mezquita forman parte de su comitiva. Algunas veces habian reemplazado á los mudos en las comisiones secretas; pero desde que á varios se les recompensó con cortarles la cabeza el noble y funesto ejercicio de verdugo, ya no salen á las provincias sino para notificar los firmes relativos á negocios civiles. Todas las noches duerme un *capidgi* en un cuarto que hay á la puerta de la segunda entrada del serrallo, cuya llave se le entrega inmediatamente que se pone el sol.

El caballero mayor y su segundo, que ambos son oficiales mayores de la corona, tienen á sus órdenes todos los caballeros ó escuderos del Gran Señor. Aquellos son los que presiden la funcion que hay cuando se llevan á tomar el verde los caballos del Emperador. Esta funcion se hace todos los años el 23 de Abril, celebrándose con la mayor solemnidad. Asiste con gran pompa el Gran Señor y toda su corte á la salida de los caballos, que se conducen con mucha ceremonia por las calles de Constantinopla hasta los campos donde deben tomar el verde. Estos estan situados al rededor de la capital, y los caballos se guardan de dia y de noche por labradores búlgaros, cuyos pueblos, por razon de esta carga, estan exentos de impuestos, y gozan ademas de otras muchas inmunidades que los indemnizan del servicio momentáneo que se exige de ellos.

Cuando los caballos salen fuera del serrallo va el Sultan á verlos desde un balcón con celosías, que se halla colocado en la gran muralla exterior del serrallo; al lado de la *Noble Puerta*, á que los europeos llaman *Sublime Puerta*, de donde toman esta palabra para designar el Gobierno otomano.

Los otros dos oficiales mayores de la Corona son los señores del estribo. Estos cuatro que acabamos de indicar forman la que se llama en la corte otomana el *estribo imperial*.

Este ya no es ahora sino una imperfecta imagen de la forma despótica del antiguo Gobierno de los Príncipes otomanos, antes que se sentaran sobre el trono ruinoso y teñido en sangre del último Constantino.

El Sultan entonces no tenia mas palacio que una tienda de campaña, mas corte que su comitiva militar, ni otra pompa que los despojos de los vencidos que hacia conducir delante de sí. Las reclamaciones y peticiones de los ejércitos se ponian á los pies del Sultan á caballo: á su estribo iban los suplicantes á implorar su justicia ó su clemencia. Todas las órdenes se daban á caballo,

y á esta antigua costumbre se debe el conservarse dentro del serrallo la denominacion de *estribo imperial*. Todas las notas que envian los Embajadores europeos á la Puerta se dirigen al *estribo imperial*.

Los *bostandgis* no eran al principio sino jardineros: este numeroso cuerpo hace en el dia el servicio interior; pero mas es doméstico que militar: su jefe, el *bostandgi-bachi*, es la segunda persona del serrallo: está encargado de la policia interior y de la exterior de Constantinopla, es decir, de la ciudad y su rastro; y tiene el privilegio de dirigir el timon del barco de trece remos del Gran Señor, excepto en caso de incendio; pues tiene obligacion de concurrir al parage del fuego con todos sus *bostandgis*. Los correos del Sultan componen otro pequeño cuerpo, que es parte del de los *bostandgis*. Su jefe reemplaza al *bostandgi-bachi* cuando se le depone: Están encargados estos correos de todas las comisiones que se ofrecen para fuera; y en el dia tambien lo estan de ejecutar las sentencias de muerte que salen del serrallo.

Los *baltdgis* del serrallo son tambien parte de la guardia y de la servidumbre interior: en otro tiempo eran los leñeros del serrallo; mas en el dia estan organizados casi militarmente, como los demas cuerpos empleados en el interior.

Los Sultanes han alejado de su persona toda especie de cuerpo militar perteneciente al ejército del imperio. Está guardado el serrallo por unos 100 hombres, entre los cuales no se encontrará acaso un fusil; pero son bastantes para inspirar temor y respeto en el pueblo de Constantinopla, cuya vista aun no está familiarizada con las extraordinarias figuras y costumbres de lo que se llama interior.

ESPAÑA.

ISLA DE CUBA.

Puerto-Príncipe 19 de Abril.

Francisco de Agüero y Manuel Andres Sanchez, naturales de esta ciudad, despues de haberse pasado al partido de los rebeldes de Costa-firme, se introdujeron de oculto en la ciudad con el proyecto criminal de promover la revolucion ó independencia de la isla, comunicando á los facciosos los grandes preparativos que se estaban haciendo al efecto en Cartagena, y la próxima venida de una expedicion para auxiliar el levantamiento y consumar la traicion. Ya se habian recibido avisos particulares, y aun se comunicaron estos por el Gobierno de Cuba al de esta ciudad; y últimamente se aseguraba la llegada á ella de los dichos Agüero y Sanchez, y su comunicacion con los insurgentes: mas no fue dable aprehenderlos hasta la noche del 20 de Febrero último, en que sabedor el alcalde de primer nombramiento Don Feliciano Carnesoltas que se albergaban en el ingenio de D. Francisco Sequeira, logró aprehenderlos, frustrando todas las precauciones y cautelas en que abundan los revolucionarios, sin dar lugar á que hicieran uso de las armas blancas y de fuego, como lo intentaron, y los condujo presos á esta ciudad.

Entre los varios papeles que se les aprehendieron fue uno la patente de subteniente de marina en favor de Sanchez, despachada por el cabecilla Francisco de Paula Santander, llamado vicepresidente, y otro el pasaporte de Agüero, por el que hace de jefe en la provincia de Maracaibo, y un proyecto de fundacion de una nueva secta secreta con el nombre de la *Gleba*, la cual tenia por objeto, segun su declaracion, restablecer la moral perdida entre los hombres; y que bien examinado, no es otro que el de revolucionar.

El fiscal de la Real Audiencia á la vista de la sumaria, reservándose el pedir en su caso lo que correspondiese contra los que se indicaban cómplices, acusó de traidores, reos de Estado, á los dichos Agüero y Sanchez, y con la contestacion evacuada en el término de segundo dia por cada uno de los reos, se recibió á prueba por seis precisos con todos cargos.

Vista la causa por esta audiencia con asistencia voluntaria personal de los reos en Reales estrados; oidas sus defensas en audiencia pública en medio de un inmenso concurso, se les halló comprendidos en la ley primera de los traidores. Por lo que se profirió en el propio dia la sentencia, al tenor de la ley, y se ejecutó el 16 de Marzo en la plaza mayor de la ciudad. Los reos, aunque al principio estaban renitentes, al fin se dispusieron á morir como cristianos, y se arrepintieron públicamente de su delito, pidiendo perdón al vecindario.

Esta confesion al público, espectador de su castigo; la publicidad del proceso con la audiencia prestada á los reos, ha hecho resonar la justicia del pronunciamiento por toda la isla, y confundido á los revoltosos, quienes en sus miras sediciosas no cesan

de calumpiar á las autoridades, que auxiliadas de los reales se esfuerzan en el sostenimiento del orden público de esta Isla, la cual, si siempre fue preciosa, en la actualidad es de una importancia incalculable.

Vergara 3 de Agosto.

Este Real Seminario ha celebrado los exámenes de fin de curso, empezando el lunes 17 del próximo pasado hasta el 21, presentándose los seminaristas de las clases que abrazan las ordenanzas aprobadas por el REX N. Sr., y son: primeras letras, doctrina cristiana, gramática castellana y latina, inglés y frances, humanidades, lógica, filosofía moral, matemáticas puras y mixtas, incluyendo la geografía y la fortificación, cronología é historia, dibujo, música vocal é instrumental y baile: se presentaron también los externos de las clases á que asisten. Se repartieron los premios ordinarios de cada clase, y los extraordinarios de conducta, que fueron una medalla de plata con esta leyenda: *nulla pallescere culpa*; y de doctrina cristiana con esta: *doctrina sua noveretur vir*. El público ha tenido motivo para juzgar de la constancia y zelo de los maestros y de la aplicacion y adelantamientos de los discípulos; así como de su deseo de correspondér á las bondades de S. M. y de su Gobierno.

La comodidad del precio de los artículos que son de mayor consumo en el seminario, y el empezar á percibir lo que el REX N. Sr. le señaló para dotacion, ha decidido el Real ánimo á mandar que desde 1.º de Octubre sea la pension de 7 rs. diarios, en lugar de los 8 que hoy se pagan.

También ha tenido á bien mandar que en adelante el economo del seminario sea el apoderado general de todos los alumnos, proporcionando con esta medida las ventajas de mayor economía y uniformidad, libertando á los padres de la necesidad de buscar otro, y procurando á los gefes del seminario un medio facil de impedir todo abuso.

Madrid 9 de Agosto.

SS. MM. salieron ayer de Sigüenza á las tres de la mañana; y llegaron á las nueve y media á Guadalajara, donde continúan sin novedad en su importante salud. Antes de ayer por la mañana visitaron en aquella ciudad varios establecimientos públicos, y por la tarde se dignó el REX N. Sr. admitir el obsequio dispuesto por el ayuntamiento, asistiendo á la casa de la ciudad para presenciár la función de novillos, fuegos artificiales y elevacion de un globo aerostático, que era en lo que consistian las funciones preparadas. Con este motivo fue inmensa la concurrencia de los habitantes de Sigüenza y pueblos comarcanos, que llenos de gozo con la presencia de su amado Soberano, casi no interrumpian sus aclamaciones y afectuosos vivas á S. M., á pesar de las diversiones que tenían delante.

Por resolución á consulta de la Cámara se ha servido el REX N. Sr. presentar para una racion de la iglesia catedral de Orense, vacante por promoción de D. Josef Besteiro Fernandez á la dignidad de arcediano de Abancos; en la catedral de Lugo, á D. Antonio Fernandez: para otra racion de la iglesia colegial de Rivadío, diócesis de Mondoñedo, vacante por promoción de D. Manuel García Loredo á canónigo de aquella catedral; á D. Ramon Aruñada y Serantes: para una canongía de la iglesia metropolitana de Búrgos, vacante por muerte de D. Cipriano Josef Secada; á D. Miguel Maldonado; y para la dignidad de tesorero primera silla de Santa María de los Reales Alcázares de la ciudad de Ubeda, diócesis de Jaen, vacante por fallecimiento de D. Juan Antonio Muñoz de Lago; y no haber tenido efecto el nombramiento hecho á favor de D. Manuel Mendez, á D. Gabriel Armenteros:

De Real orden se sacan á pública subasta los almanaques civiles ó calendarios de Castilla la Nueva, que comprenden las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo y Mancha alta y baja, y los de las provincias de Navarra y Extremadura, para el año próximo venidero de 1827, dispuestos en el Real observatorio astronómico de marina de la ciudad de S. Fernando; cuyos tres calendarios se rematarán en el mejor postor, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que la postura presupuesta para el calendario de Castilla la Nueva es la de 50^{rs.} vn. por un año, y 55^{rs.} por cuatrienio: para el de Navarra 40^{rs.} vn. por un año, y 60^{rs.} por cuatrienio; y para el de Extremadura 50^{rs.} por un año, y 60^{rs.} por cuatrienio;

cuyas respectivas cantidades se han de entregar por mitades, la primera en 1.º de Enero de 1827, y la segunda en 1.º de Febrero siguiente: haciéndose estas subastas y remates con separacion.

2.º Que el almanac ha de estar impreso y venal al público en 1.º de Noviembre de este año, sin falta alguna, al precio de un real de vn. cada ejemplar, con la calidad de que si para dicho dia 1.º de Noviembre no estuviese de venta, quedará en el hecho nula la subasta, procediéndose á otra nueva, de modo que para el 1.º del siguiente Diciembre se hallé de venta el calendario.

3.º Que la persona en quien se remate, como mejor postor, gozará y sus delegados del privilegio concedido por S. M. á dicho Real observatorio.

4.º Que la persona en quien se remate el almanac ha de presentar fiador de bienes libres, competentes, conocidos y estantes en esta capital, firmando obligacion escriturada por su cuenta, mediante la que se le entregará el original, para que proceda á su impresion y venta; debiendo entregar dos ejemplares impresos para remitir al Ministerio de Marina y al director de dicho observatorio.

5.º Si los postores llegasen ó pasasen de la expresada cantidad designada, se entenderá rematado en ellos el almanac por el año inmediato y otros tres mas, quedando con derecho á continuar en el remate por este término, si así les acomodase, cuya voluntad de seguir ó no la deberán declarar expresamente á la via reservada de Marina antes del 1.º de Mayo del año anterior al del calendario, enterados que ya sean de él; debiendo en este caso extenderse las fianzas dadas en el primer año á los restantes, como se estipulará terminantemente en las respectivas escrituras, ó procederse, si oportunamente desistiesen del remate, á otra nueva subasta por uno ó cuatro años, según las cantidades presupuestas para cada caso, y en la propia forma que la anterior, quedando subsistente el remate por otro año más; y el postor, igualmente que su fiador, con la obligacion de cumplirlo, si pasase aquel término del dia 1.º de Mayo sin manifestar su voluntad de desistir de él, renunciando el derecho adquirido.

6.º Que los remates de dichos tres calendarios, con separacion, se han de celebrar el dia 28 del corriente á las 12, en la escribanía de marina á cargo del del número de esta villa Don Francisco Alcázar; calle de las Platerías, á presencia del Sr. Don Francisco Mariano Lopez de Bustamante, Auditor honorario de departamento, y Fiscal del juzgado de marina en esta corte, comisionado al efecto por el Excmo. Sr. Director y Capitan general de la Real armada; en la inteligencia de que desde hoy se admitirán las posturas que se hicieren, siendo arregladas á lo anteriormente prevenido, en dicha escribanía de marina.

CAMBIO DEL DIA 9.

Londres.....	35.
París.....	15 5.
Cádiz.....	beneficio.
Sevilla.....	daño.
Málaga.....	idem.
Valencia.....	á 2.
Murcia.....	12.
Barcelona á pesos fuertes.....	beneficio.
Zaragoza.....	daño.
Bilbao.....	beneficio.
Coruña.....	daño.
Deuda consolidada con interes.....	28 valor.
Vales consolidados.....	26 á 25.
Idem no consolidados.....	9 á 91.

ANUNCIOS.

Vida, milagros y novena de S. Emigdio, Obispo y Martir, abogado contra los terremotos; conforme á la que se halla en los Bolandos para el dia 5 de Agosto. La frecuencia con que ha afligido esté azote algunas provincias cerca de un siglo hace, ha excitado y extendido la devoción á este Santo. Se vende en las librerías de Perez, calle de Carretas; de Villa, plazuela de Santo Domingo, y de Novillo; calle de la Concepcion.

— Estampa en pliego de S. Emigdio, Obispo y mártir, abogado contra terremotos, con una oracion puesta al pie para rogar al Señor nos libre de mal tan terrible. Vendese á 4 rs. en la librería de Cruz, frente á las gradas de S. Felipe el Real.